

Expediente: **3142/24-A4**

Carátula: **ALONSO ELIANA ANDREA C/ ALBORNOZ ALEJANDRA ROMINA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **28/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20117084311 - ALONSO, ELIANA ANDREA-ACTOR/A

20132791385 - ALBORNOZ, ALEJANDRA ROMINA-DEMANDADO/A

90000000000 - BLANCO, MARTA CECILIA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3142/24-A4



H102335533173

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: ALONSO ELIANA ANDREA c/ ALBORNOZ ALEJANDRA ROMINA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 3142/24-A4.

Presentación proveída: **ACEPTO CARGO - POR: BLANCO, MARTA CECILIA - 26/05/2025 17:20 .**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

1. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41, inc. 2, de la Ley N° 8.467, téngase por acompañada la Tasa de Justicia correspondiente a la aceptación del cargo pericial.
 2. Conforme a lo establecido en el artículo 388 del CPCyCT, téngase a la perito Marta Cecilia Blanco, DNI N° 29.666.044, por aceptado el cargo. En atención a lo establecido en los artículos 28 y 32 del CPCyCT, y a que la auxiliar de justicia no constituyó domicilio digital, téngaselo por constituido en los estrados digitales, déjese constancia en el sistema informático.
 3. A fin de evaluar la procedencia del anticipo de gastos solicitados, deberá el perito presentar un presupuesto correspondiente a su actividad pericial, ello de conformidad con el artículo 391 del CPCyCT.
 4. Por comunicados datos bancarios. A conocimiento de los interesados a los fine que hubiere lugar.
- 3142/24-A4 HH

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.